

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-11.63.01-01-0047-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: AYUDANTE DE OPERARIO (INSTRUMENTISTA), CLASIFICACIÓN: 11.63.01



I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: AYUDANTE DE OPERARIO (INSTRUMENTISTA)	
CATEGORÍA: AYUDANTE DE OPERARIO (INSTRUMENTISTA)	CLASIFICACIÓN: 11.63.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

AYUDAR EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

III. OBLIGACIONES:

1. AYUDAR EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. AYUDAR EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, INTERCONEXIÓN, MODIFICACIÓN Y DESMANTELAMIENTO, DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE TIPO MECÁNICO, NEUMÁTICO Y ELÉCTRICO Y QUE SE USEN PARA LA MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS VARIABLES DE PROCESO.
3. TENER A SU CUIDADO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, SOLICITANDO EN LA BODEGA QUE CORRESPONDA LOS QUE EL OPERARIO LE INDIQUE, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO.
4. TRANSPORTAR HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.
5. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.

REGLAMENTO DE LABORES



6. CONOCER Y APLICAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, REFACCIONES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
7. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
8. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
9. EJECUTAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
10. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
11. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
12. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
13. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
14. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES



MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

**LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE**

**ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO**

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

**ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE**

**SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO**